

Ferdinando G. Menga

de prácticas jurídicas que estén abiertas a medidas ex-
de manera adecuada a lo que exige la misma
Y esto, en particular, en contraste con actitudes cerra-
teral e inevitablemente promotor de antagonismos.
este autor, es justa en el ámbito de estas prácticas

condición a de articulación democrática. la pue-

s s,
s es

, y de a forma de aper a hiperbólica a la alteridad
ién la tercera posibilidad de un "relationalism"⁶², es
detonada por el cuestionamiento por parte del otro,
de sus propias reivindicaciones.

FERDINANDO G. MENGA
Institut für Ethik,
Universität bingen
Liebermeisterstr. 12
D - 72076 bingen
Alemania

e-mail: ferdinandomenga@unibil.com

It Lines of Globalization, cit., p. 222.

